



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
(República Argentina)  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
CORDOBA

Córdoba, 15 de febrero de 1983

VISTA:

La necesidad de reglamentar el otorgamiento de equivalencias entre las materias aprobadas por a) alumnos de esta Facultad inscriptos en la Carrera de Licenciatura en Economía (Plan Ordenanza N°201) y b) por egresados de esta Facultad con los títulos de Licenciado en Administración, Licenciado en Contabilidad o Licenciado en Economía, Plan Ordenanza N°142 y Plan Ordenanza N°201 y las comprendidas en el Plan de Estudios Ordenanza N°222, Carrera de Licenciatura en Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que en Ordenanzas N°215 y 229 se establecen equivalencias entre las materias del Plan Ordenanza N°142 al Ordenanza N°201 y de éste al Ordenanza N°222, las cuales deben ser tomadas como base para la presente reglamentación;

Que el tema ha sido tratado por el suscripto en reunión conjunta con el H.Consejo Asesor; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ORDENA:

Art. 1°.- Los egresados de esta Facultad de Ciencias Económicas con el título de Licenciado en Contabilidad de los Planes de Estudios Ordenanza N°201 y N°142 que así lo soliciten, obtendrán equivalencias entre las materias por ellos aprobadas y las comprendidas en el Plan de Estudios Ordenanza N°222 de la Carrera de Licenciatura en Administración conforme a la siguiente tabla:

Materia de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad	Equivalencia en el Plan Ordenanza N°222, Carrera de Lic.en Administración
a) Plan Ordenanza N°201 Sistemas de Información y Procesamiento de Datos	Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I
b) Plan Ordenanza N°142 Sistemas de Información y Cálculo Numérico	Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 (República Argentina)  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
 CARRERA UNIVERSITARIA  
 CORDOBA

Art. 2°.- Los egresados de esta Facultad de Ciencias Económicas con el título de Licenciado en Administración de los Planes de Estudios Ordenanza N°201 y N°142 que así lo soliciten, obtendrán equivalencia entre las materias por ellos aprobadas y las comprendidas en el Plan de Estudios Ordenanza N°222 de la Carrera de Licenciatura en Administración conforme a la siguiente tabla:

Materia de la Carrera de Licenciatura en Administración	Equivalencia en el Plan Ordenanza N° 222 Carrera de Licenciatura en Administración
a) Plan Ordenanza N°201	
Comercialización	Comercialización
Planeamiento y Control de la Producción	Administración de la Producción
Organización y Métodos	Administración de Personal
Teoría y Política Microeconómica Aplicada a la Empresa	Economía de Empresas
b) Plan Ordenanza N°142	
Estudios de Mercados y Comercialización	Comercialización
Programación y Control de la Producción	Administración de la Producción
Organización y Métodos Microeconomía I	Administración de Personal Economía de Empresas

Art. 3°.- Los egresados de esta Facultad de Ciencias Económicas con el título de Licenciado en Economía de los Planes de Estudios Ordenanzas N°201 y N°142 que así lo soliciten, obtendrán equivalencia entre las materias por ellos aprobadas y las comprendidas en el Plan de Estudios Ordenanza N°222 de la Carrera de Licenciatura en Administración conforme a la siguiente tabla:

Materia de la Carrera de Licenciatura en Economía	Equivalencia en el Plan Ordenanza N°222 Carrera de Licenciatura en Administración
a) Plan Ordenanza N°201	
Introducción a la Economía I	Introducción a la Economía I





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 (República Argentina)  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
 CIUDAD UNIVERSITARIA  
 CORDOBA

*[Faint handwritten notes in the top right corner]*

Matemática I  
 Derecho Constitucional y  
 Administrativo  
 Introducción a la Economía II  
 Contabilidad I  
 Contabilidad II  
 Geografía Económica Argentina  
 Matemática II  
 Estadística I  
 Historia Social y Económica  
*Mae.*

Matemática I  
 Derecho Constitucional y Administra-  
 tivo  
 Introducción a la Economía II  
 Sistemas de Información Contable I  
 Sistemas de Información Contable II  
 Geografía de los Recursos  
 Matemática II  
 Estadística I  
 Historia Económica y Social  
*Int a la Ec II*

b) Plan Ordenanza N°142

Introducción a la Economía I  
 Matemática I  
 Derecho Constitucional y  
 Administrativo  
 Introducción a la Economía II  
 Introducción a la Contabilidad  
 y Contabilidad General  
 Matemática II  
 Geografía Económica  
 Estadística y Probabilidad  
 Historia Social y Económica

Introducción a la Economía I  
 Matemática I  
 Derecho Constitucional y Administrativo  
 Introducción a la Economía II  
 Sistemas de Información Contable I y  
 II  
 Matemática II  
 Geografía de los Recursos  
 Estadística I  
 Historia Económica y Social

Art. 4°.- Cuando las equivalencias con la Carrera de Licenciatura en Ad-  
 ministración sean solicitadas por alumnos inscriptos en la Ca-  
 rretera de Licenciatura en Economía del Plan de Estudios de la Ordenanza  
 N°201, éstas serán otorgadas de acuerdo a la tabla detallada en el Art.  
 3° inc. a).

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 268

*[Handwritten signature]*  
 LIC. ROBERTO E. NIGRO  
 SECRETARIO  
 Facultad de Ciencias Económicas

*[Handwritten signature]*  
 Dr. RINALDO ANTONIO COLOME  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Económicas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 (República Argentina)  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
 CIUDAD UNIVERSITARIA  
 CORDOBA

Córdoba, 14 de marzo de 1983

VISTA:

La Ordenanza N°268 de esta Facultad por la que se establece una tabla de equivalencias entre la carrera de Licenciatura en Economía de los planes de estudio de las Ordenanzas N°142 y N°201 y la carrera de Licenciatura en Administración del plan de estudio de la Ordenanza N°222;

Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N°229 la asignatura Macroeconomía de los planes de estudio Ordenanza N°142 y N°201 es equivalente de Introducción a la Economía III, materia ésta incluida en el ciclo básico del plan Ordenanza N°222, común para todas las carreras;

Que pese a ello, al no figurar esta equivalencia de manera explícita en la tabla de equivalencias de la Ordenanza N°268, es conveniente aclarar su vigencia; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ORDENA :

Art. 1°.- Incorporar como parte integrante del artículo 3° de la Ordenanza N°268 la siguiente equivalencia:

Materia de la carrera de Licenciatura en Economía	Equivalencia en el Plan Ordenanza N°222 de la carrera de Licenciatura en Administración
a) Plan Ordenanza N°201 Macroeconomía	Introducción a la Economía III
b) Plan Ordenanza N°142 Macroeconomía	Introducción a la Economía III

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 271

DR. ROBERTO EL NIGRO  
 SECRETARIO  
 Facultad de Ciencias Económicas

Dr. RINALDO ANTONIO COLONE  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Económicas